

SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

Boletín número II

Abril, 2023

Refinanciamiento de la deuda pública de Michoacán de Ocampo: Principales beneficios

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo reportó una deuda del orden de 19,565 mdp, 97% del saldo correspondía a financiamientos de largo plazo contratados de 2007 a 2020.

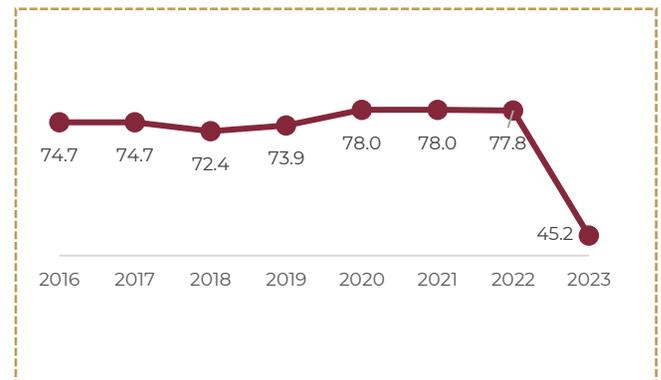
En febrero de 2023, inició el proceso de refinanciamiento de la deuda pública del Estado; para ello, se contrataron 7 financiamientos por un monto total de 18,999 mdp.

Beneficios del refinanciamiento

- ✓ Gracias al refinanciamiento se logró disminuir la sobretasa promedio de interés de 0.65% a 0.49%.
- ✓ Para el primer trimestre de 2023, el servicio de la deuda de los créditos refinanciados fue del orden de 198 mdp; es decir, 53 mdp menos, en comparación a lo estimado previo al refinanciamiento.
- ✓ Al cierre del ejercicio fiscal 2022, el Estado tenía comprometido el 77.8% de las participaciones federales como fuente de pago de su deuda. Para el primer trimestre de 2023, se observó una disminución de 32.6 puntos porcentuales, quedando en 45.2% del Fondo General de Participaciones, porcentaje que equivale a 3,580 mdp respecto a las cifras estimadas para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

- ✓ Lo anterior, representa liberación de flujos para el estado.

Figura 1 Participaciones comprometidas como fuente de pago de la deuda del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Fuente: SHCP

- ✓ En línea con lo anterior, el 13 de abril de 2023, se inscribió la reestructura del crédito adquirido en 2013, bajo el amparo del Programa Federal de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE), a fin de mejorar las condiciones contractuales pactadas.
- ✓ Se estima que, durante el mes de mayo, el gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, lleve a cabo la redención del bono cupón cero; se estima que el valor nominal de éste sea por 226 mdp.
- ✓ Para el primer trimestre de 2023, el saldo de la deuda pública preliminar es de 20,706 mdp, lo que representa una disminución real de 4% en comparación con el mismo periodo del 2022.

Figura 2 Saldo de la deuda pública total del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (millones de pesos a precios de marzo 2023).



Fuente: SHCP

Hablemos un poco del Sistema del Registro Público Único

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Registro Público Único estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como objeto inscribir y transparentar la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a cargo de los Entes Públicos. Para ello es necesario que los entes públicos soliciten acceso al Sistema del Registro Público Único (SRPU).

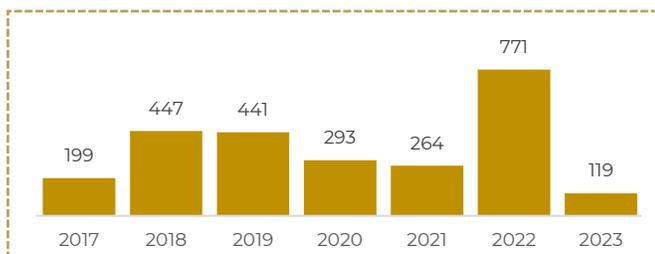
- ✓ Al mes de abril 2023, el SRPU cuenta con 1,748 usuarios activos, distribuidos por tipo de Ente Público de la siguiente manera:

Cuadro 1 Usuarios activos en el SRPU

Tipo de Ente Público	Total de accesos
Gobierno del Estado	87
Municipios	1,544
Organismo Estatal	66
Organismo Municipal	51

Fuente: SHCP

Figura 3 Accesos otorgados en el SRPU 2017-2023



Fuente: SHCP

Usuarios pendientes de acceso...

A la fecha, 75 Entes Públicos tienen pendiente la corrección de documentación:

- ✓ De los cuales, 6 corresponden a gobiernos estatales, 60 de gobiernos municipales y el resto a organismos públicos descentralizados.
- ✓ Durante el 2023 se han dejado sin efecto 31 expedientes de entes públicos, después de haber transcurrido un plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones.

Firma por ausencia del Solicitante autorizado

El 14 de febrero de 2023 se notificó a las Entidades Federativas, el uso de la figura de suplencia por ausencia para realizar los trámites en materia de registro, así como la entrega de información trimestral de deuda pública y la correspondiente al sistema de alertas.

A la fecha, sólo los Estados de Puebla, Querétaro y Quintana Roo han cumplido con los requisitos.

Solicitudes y reportes en el SRPU

- ✓ Al 30 de abril del presente año, se tienen en proceso 42 solicitudes en materia de registro; 22 corresponden a inscripción y el resto de cancelación de financiamientos y obligaciones.
- ✓ El 30 de abril concluyó el plazo para que las Entidades Federativas reportaran la situación de la deuda correspondiente al 1er trimestre de 2023, plazo en el que las 32 entidades dieron cumplimiento.

Elaborado por:

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios
Dirección del Sistema Informático del Registro Público Único

Plaza de la Constitución S/N, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel.: 3688 1381 www.gob.mx/hacienda